

FECHA: 05/07/2016

EXPEDIENTE Nº: 7390/2013

ID TÍTULO: 4314584

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Finanzas Corporativas por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Economía
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se ha modificado la información que figuraba en el apartado 1.3, en relación con el número de créditos a cursar por los estudiantes a tiempo parcial, pasando de 48 y 48 créditos a 24 y 36 (primer año), y el resto de años de 12-48 a 24-36 créditos. De la misma forma se ha

corregido la información para el resto de años de los estudiantes matriculados a tiempo completo, pasando de 60-60 a 36-48, tal y como está previsto en la normativa de matrícula de la Universitat de València.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado la información que figuraba en el apartado 1.3, en relación con el número de créditos a cursar por los estudiantes a tiempo parcial, pasando de 48 y 48 créditos a 24 y 36 (primer año), y el resto de años de 12-48 a 24-36 créditos. De la misma forma se ha corregido la información para el resto de años de los estudiantes matriculados a tiempo completo, pasando de 60-60 a 36-48, tal y como está previsto en la normativa de matrícula de la Universitat de València.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado los documentos de respuesta de las alegaciones formuladas durante el período de verificación de la propuesta inicial.

6.2 - Otros recursos humanos

Se han realizado algunas precisiones sobre las categorías del personal de administración y servicios que se habían omitido.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado la información de este apartado.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos del actual Decano.

Madrid, a 05/07/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo